

En México

Financiera Independencia
Iván Barona González
Chief Financial Officer
+52 55 5229-0200
ibarona@independencia.com.mx



FINANCIERA
INDEPENDENCIA^{MR}

Financiera Independencia presenta en BCP Securities Mexico City Conference

Ciudad de México, México a 7 de diciembre de 2022: - Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R. (BMV: FINDEP; OTC: FNCRY), (“FINDEP” o la “Compañía”), líder en brindar inclusión financiera a comunidades hispanas desatendidas en Norteamérica a través de créditos responsables y seguros, anuncia que ha sido invitado a participar como ponente en las conferencias organizadas por BCP Securities, Inc (“BCP”) en México.

Con motivo de este evento, la presentación se encontrará disponible en su sitio de internet www.findep.mx, es importante notar que dicha presentación incorpora exclusivamente información financiera previamente divulgada por la compañía.

Acerca de Financiera Independencia:

FINDEP es líder en brindar inclusión financiera a comunidades hispanas desatendidas en Norteamérica a través de créditos responsables y seguros. Al 30 de septiembre de 2022, la cartera de crédito de FINDEP ascendió a Ps. 8,641 millones. La empresa operaba 345 oficinas en México y EEUU, y contaba con una fuerza laboral de 4,672 personas. Las acciones de FINDEP comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores el 1 de noviembre de 2007 bajo la clave de cotización “FINDEP”. Para información adicional visita www.findep.mx

Algunas de las afirmaciones contenidas en este comunicado de prensa corresponden a expectativas futuras o son declaraciones en tiempo futuro. Dichas afirmaciones están sujetas a los riesgos identificados en este comunicado de prensa y en la documentación presentada ante la Bolsa Mexicana de Valores. Los acontecimientos reales pueden diferir en forma significativa de lo contemplado en dichas declaraciones en tiempo futuro. La información en tiempo futuro presentada se basa en diversos factores y se obtuvo tomando en consideración varias asunciones. Nuestras declaraciones en tiempo futuro deben entenderse realizadas únicamente en la fecha en la que se efectúan y, excepto en la medida en la que estuviésemos obligados conforme a la legislación aplicable, no estamos obligados a actualizarlas o revisarlas, ya sea en virtud de la existencia de información nueva o futura o por cualquier otro motivo.
